

**Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA****COMISARÍA DE AGUAS****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 5149/2013 (P-186/87; P-1235/95; P-8129/95; P-2786/05; P-3042/06; P-12382/08; P-12385/08; P-12386/08; P-12388/08; P-12389/08; P-18129/08; P-5270/09) TR.

Peticionario: Bodegas J. Santos, S.L. (C.I.F: B28068583).

Representante: José Santos Simón (D.N.I.: 03831024Y).

Situación de la captación:

N.º Captación	Término	Prov.	Polígono	Parcela
1	Corral de Almaguer	Toledo	70	137
2	Corral de Almaguer	Toledo	70	8
3	Corral de Almaguer	Toledo	70	512
4	Corral de Almaguer	Toledo	11	37
5	Corral de Almaguer	Toledo	61	2
6	Corral de Almaguer	Toledo	62	12
7	Corral de Almaguer	Toledo	62	8
8	Corral de Almaguer	Toledo	88	42
9	Corral de Almaguer	Toledo	73	50
10	Corral de Almaguer	Toledo	73	208
11	Corral de Almaguer	Toledo	73	207

Término municipal del aprovechamiento: Corral de Almaguer (Toledo).

Volumen máximo anual aprovechable: 382.730,8 m³/año.

Caudal medio equivalente: 12,14 l/s.

Superficie con derecho a riego: 134,21 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 55, parcela 133. Polígono 56, parcelas 1 y 5. Polígono 60, parcelas 1, 10, 11, 14, 18, 19, 27, 28 y 29. Polígono 61, parcelas 2, 7, 8 y 17. Polígono 62, parcelas 8, 12, 18, 49, 63, 66, 76, 79 y 81. Polígono 70, parcelas 8, 512, 513 y 514. Polígono 73, parcelas 38, 50, 121, 128, 207 y 208. Polígono 88, parcelas 31 y 42. Polígono 90, parcelas 1, 48, 52, 53, 58, 61 y 72. Polígono 91, parcela 13. Polígono 93, parcelas 7, 8 y 9. Polígono 94, parcela 54. Polígono 96, parcela 41.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y Disposición adicional 14.6 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real 18 de octubre de 2017.–El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-5366